



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 391.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA ELIZABETH QUIROGA DE ALVARENGA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR SENTENCIA DEFINITIVA N° 254 DEL 15 DE JUNIO DE 2022**

Asunción, 29 de mayo de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 119/2024 del 9 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización de pago, a través del rubro 199 – Otros Gastos del Personal, a favor de la señora Sonia Quiroga de Alvarenga; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, en su Capítulo XVII, artículo 252, dispone: “El Ministerio de Economía y Finanzas y los Organismos y Entidades del Estado podrán abonar anualmente a prorrata, por orden de antigüedad y priorizando los pagos de aquellos que mediante la firma de acuerdos entre partes ponen fin al conflicto y generan ahorro para el Estado, los gastos judiciales declarados a favor de las personas físicas y jurídicas ordenados por Sentencias o Resoluciones Judiciales contra el Estado u Organismos y Entidades del Estado (OEE), con los créditos presupuestarios previstos en los Objetos del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal o 915 – Gastos Judiciales, previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación durante el presente ejercicio fiscal”.

Que el Anexo A del Decreto N° 1092/2024 “Que Reglamenta la Ley N° 7228/2023 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, en su artículo 482 “Procesos de Pago de Sentencia Judicial”, inciso a) Imputaciones Presupuestarias, literal a.1), dispone: “Las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales del Estado, firmes y ejecutoriadas, debidamente notificadas a las Entidades y al MEF que ordenan el pago de sumas de dinero a las Entidades de la AC y ED que integran el PGN 2024, originados en juicios en los cuales la Procuraduría General de la República intervenga solo en carácter de coadyuvante, conforme al artículo 19 de la Ley N° 6837/2021, constituirán obligaciones de cada una de las Entidades, en cuyo caso los gastos deben estar previstos en el presupuesto de cada Entidad.

Que el citado artículo en el inciso b) Pagos, establece que una vez previstos los créditos en el PGN 2024, para el proceso de pago de sumas ordenadas por resoluciones judiciales, a los efectos administrativos y rendición de cuentas, se deberá dar cumplimiento a los requisitos de los literales b.1), b.2) y b.3); y que en el inciso c) Disposición Legal expresa que la autorización del pago para Sentencias Judiciales se realizará por Resolución del Ministro o máxima autoridad en caso de montos superiores a ₡ 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) o por Resolución del Director/a Administrativo/a o Director autorizado en caso de montos de hasta ₡ 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).

Que, por Sentencia Definitiva N° 254 del 15 de junio de 2022, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Asunción resuelve llevar adelante la ejecución que promueve la señora Sonia Elizabeth Quiroga de Alvarenga contra la Procuraduría General de la República, hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del monto reclamado de USD 134.436,43 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta y tres centavos).

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 391.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA ELIZABETH QUIROGA DE ALVARENGA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR SENTENCIA DEFINITIVA N° 254 DEL 15 DE JUNIO DE 2022**

-2-

Que, por Auto Interlocutorio N° 1407 del 22 de noviembre de 2023, se ordena al Ministerio de Relaciones Exteriores a descontar la suma USD 29.585,00 (Dólares de los Estados Unidos de América veintinueve mil quinientos ochenta y cinco), a favor del abogado Roberto Améndola, en concepto de Honorarios profesionales e I.V.A., de la suma a la que fuera condenada a pagar el Estado paraguayo Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Sonia Elizabeth Quiroga de Alvarenga conforme a la sentencia definitiva firme.

Que, por Memorandum VMAAF/DGAF/DP/N° 153/2024 del 23 de abril de 2024, la Dirección de Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestaria conforme al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal.

Que, por Dictamen VMAAT/DAL/N° 84/2024 del 7 de mayo de 2024, la Dirección de Asuntos Legales, remite su parecer jurídico y expone que se cifre estrictamente a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Asunción.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, por la suma de USD 134.436,43 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con 43/100), a favor de la señora **Sonia Elizabeth Quiroga de Alvarenga**, con cédula de identidad civil número 859.573, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 254 del 15 de junio de 2022, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Asunción.
- Art. 2°** Establecer que de la suma mencionada en el artículo anterior, se deberá deducir la suma de USD 29.585,00 (Dólares de los Estados Unidos de América veintinueve mil quinientos ochenta y cinco), a favor del abogado Roberto Améndola, en concepto de Honorarios profesionales e I.V.A.
- Art. 3°** Aplicar la cotización del tipo de cambio del Banco Nacional de Fomento a la fecha de la transacción, sobre los importes obligados en guaraníes en el artículo 1° de la presente Resolución.



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 391*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA ELIZABETH QUIROGA DE ALVARENGA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR SENTENCIA DEFINITIVA N° 254 DEL 15 DE JUNIO DE 2022**

-3-

- Art. 4°** Proceder a la retención del aporte jubilatorio correspondiente, conforme lo establecido en el artículo 36, apartado w.5) inciso f), del Decreto N° 1092/2024, Anexo A “Guía de Normas y Procesos del ejercicio fiscal 2024”.
- Art. 5°** Imputar la erogación en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y/o 30 – Recursos Institucionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_